

TERMINO DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CON EQUIPAMIENTO IMPLEMENTADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD TERMOSENSIBLES DEL CENARES

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Dirección de Almacén y Distribución del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES).

2. OBJETO DE LA CONTRATACION:

La presente contratación tiene por objeto contratar una persona natural o jurídica que brinde el SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CON EQUIPAMIENTO IMPLEMENTADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD TERMOSENSIBLES el cual será administrado por CENARES.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La contratación del servicio de arrendamiento de inmueble con equipamiento implementado para el almacenamiento de recursos estratégicos en salud termosensibles del CENARES, tiene por finalidad de garantizar el almacenamiento especializado de los productos farmacéuticos termosensibles, que cumplan las buenas prácticas según las normativas del MINSA/DIGEMID y que serán distribuidos a las diferentes DIRESAs, GERESAs, IPRESS a Nivel Nacional.

4. ACTIVIDAD DEL POI

AOI00134500942 GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA SEDE CENTRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ALMACENES MACROREGIONALES

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR:

El local donde se brindará el servicio de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de almacén de los productos farmacéuticos termosensibles del CENARES, debe permitir las operaciones del almacén, las 24 horas del día (24/7) durante el plazo de ejecución de la presente contratación.

5.1. DE LAS CONDICIONES DEL LOCAL

El almacén deberá contar con las siguientes áreas, ambientes y equipamiento en un área total mínima de 3,000 m²; con perímetro en material noble:

EQUIPAMIENTO/ÁREA/AMBIENTE		DESCRIPCIÓN	POSICIONES EN RACK	ÁREA MINIMA (m2)	VOLUMEN MINIMO (m3)
1	CÁMARAS FRIGORÍFICAS DE REFRIGERACIÓN DE PRODUCTOS APROBADOS	TEMPERATURA 4°C CON DIFERENCIAL DE 1°C	600	1,050	8,400
2	CÁMARA FRIGORÍFICA DE REFRIGERACIÓN DE CUARENTENA	TEMPERATURA 4°C CON DIFERENCIAL DE 1°C	130	250	2,000
3	CÁMARA FRIGORÍFICA DE REFRIGERACIÓN DE PRODUCTOS CITOSTATICOS	TEMPERATURA 4°C CON DIFERENCIAL DE 1°C	60	100	800
4	CÁMARAS FRIGORÍFICAS DE CONGELACIÓN CON ANTECÁMARA.	CAMARA: TEMPERATURA -22°C CON DIFERENCIAL DE 2°C; ANTECAMARA: 2°C CON DIFERENCIAL DE 2°C	-	90	360
5	PRE-CÁMARA CON ÁREAS DELIMITADAS DE RECEPCIÓN, EMBALAJE Y DESPACHO	TEMPERATURA 16°C CON DIFERENCIAL DE 2°C	-	500	4,000
6	AMBIENTE PARA EQUIPOS DE ULTRA CONGELACIÓN	TEMPERATURA DEL AMBIENTE CLIMATIZADO 16°C +/- 2°C.	-	100	800
7	AMBIENTE CERRADO CON TEMPERATURA CONTROLADA PARA CAJAS TÉRMICAS Y MATERIAL DE EMBALAJE	TEMPERATURA DEL AMBIENTE CLIMATIZADO 16°C +/- 2°C.	-	180	1,440
8	ALMACÉN DE TEMPERATURA CONTROLADA	AMBIENTE (S) CONTIGUOS A LA PRECÁMARA, CLIMATIZADO A TEMPERATURA DE 16°C +/- 2°C.	70	140	1,120
9	ÁREA PARA EL PREPARADO DE PAQUETES FRÍOS.	-	-	24	60

EQUIPAMIENTO/ÁREA/AMBIENTE		DESCRIPCIÓN	POSICIONES EN RACK	ÁREA MINIMA (m2)	VOLUMEN MINIMO (m3)
10	AMBIENTE PARA EL ACONDICIONADO DE PAQUETES FRÍOS.	-	-	25	100
11	AMBIENTE PARA DEPÓSITOS DE LIMPIEZA	-	-	6	15
12	LAVADEROS DE LIMPIEZA.	-	-	6	-
13	PATIO DE MANIOBRAS	INGRESO/SALIDA DE VEHICULOS	-	400	-
14	AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS HIGIENICOS	-	-	117	-
15	AMBIENTES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	-	-	12	30
TOTAL				3,000	19,125

- 1) Cámaras frigoríficas de refrigeración de productos aprobados
- 2) Cámara frigorífica de refrigeración de cuarentena
- 3) Cámara frigorífica de refrigeración de productos citostáticos
- 4) Cámaras frigoríficas de congelación con antecámara.
- 5) Precámara con áreas delimitadas de recepción, embalaje y despacho.
- 6) Ambiente para equipos de ultracongelación.
- 7) Ambiente cerrado con temperatura controlada para cajas térmicas y material de embalaje.
- 8) Almacén de temperatura controlada
- 9) Ambiente para el acondicionado de paquetes fríos.
- 10) Ambiente para el acondicionado de paquetes fríos.
- 11) Ambiente para depósitos de limpieza
- 12) Lavaderos de limpieza.
- 13) Patio de maniobras
- 14) Ambientes administrativos.
- 15) Ambientes de seguridad y vigilancia

Todas las instalaciones eléctricas, mecánicas, sanitarias y de emergencias, deberán ser firmadas por el profesional correspondiente y entregadas al momento de la entrega del almacén.

5.2. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO:

5.2.1 CÁMARAS FRIGORÍFICAS DE REFRIGERACIÓN DE PRODUCTOS APROBADOS

- Capacidad interior mínima de 8400 m³, distribuidas en tres (03) cámaras como mínimo con altura máxima de hasta 8 m.
- Área mínima de 1,050 m²
- Posiciones en Racks 600 como mínimo.
- Con fácil acceso y manteniendo el nivel entre todas las otras áreas.
- Temperaturas de Set Point 4°C. diferencial 1°C.
- Cada cámara deberá funcionar con compresores que garanticen el funcionamiento continuo a plena carga manteniendo la temperatura requerida.
- El sistema frigorífico de las cámaras contará con un sistema principal y un sistema de apoyo “Stand by” de emergencia de funcionamiento en automático y alternado con el compresor principal, con instalación y accesorios completo e independiente que garantice las temperaturas de funcionamiento en caso de falla o avería del sistema frigorífico principal.

- Las puertas deberán ser de 3 m x 3 m y cada puerta debe ser hermética y contar con cortina térmica de PVC flexible con sistema corredizo y cortina eléctrica de aire de encendido automático al abrir la puerta.
- Sistema de monitoreo y registro electrónico de la temperatura automático en tiempo real, tecnología en NUBE con visualización en PC y celular con aviso de alertas y visualización por internet.
- Contar con sistema autónomo de alarma acústica (bocina) que se active por falla de energía eléctrica, por falla por desviación de temperatura, capaz de alertar al personal operativo y de seguridad.
- Presentar y mantener vigente los informes de calificación de Instalación, Operación y desempeño en el que además se indicara la recuperación frigorífica después de cada apertura de puerta, autonomía frigorífica, puntos calientes de temperaturas máximas y puntos fríos de temperatura actualizado con validez mínima de un (1) año; según normativas nacionales vigentes, durante la ejecución del servicio.
- Presentar y mantener vigente el programa de calificación, calibración y certificados de los instrumentos de medición de temperatura; a la entrega del inmueble implementado.
- Presentar plan de contingencia por causa de falla de cámara frigorífica y por corte de suministro eléctrico el cual deberá estipular el personal profesional técnico frigorista y electricista como parte de la contingencia. (al momento de la presentación de propuesta).
- Presentar plan anual de mantenimiento preventivo de cámaras, instalaciones eléctricas (al momento de la presentación de propuesta).
- Pulsadores de emergencia de persona atrapada mínimo en dos puntos de cada cámara, ambientes de temperatura controlada.
- Iluminación interior hermética tipo LED y de emergencia automático ante cortes de energía eléctrica para los pasillos de tránsito y escape (protegido con micas o acrílicos de fácil limpieza). Luminancia adecuada según normativa vigente para los trabajos de recepción, almacenamiento, despacho y tránsito.
- Piso liso, pulido de alto tránsito que cumpla la normativa de BPA – RM N°132-2015/MINSA con tratamiento para bajas temperaturas de trabajo de la cámara y agregados antideslizantes, incluyendo acabado sanitario.
- Racks industriales fijos de piso a techo en acero inoxidable o con tratamiento anticorrosivo, instalados y distribuidos para las actividades operativas definidas por CENARES, asimismo, todas las estructuras deben ser completamente desmontables y puedan ser ensambladas mediante pernos y tuercas, el cual facilite cualquier modificación a futuro; las medias de cada posición en rack será de 1 m x 1.2 m y 1.8 m de altura, los racks serán mínimo de tres niveles.
- La distancia entre los racks debe tener un radio de 3.5 m como mínimo para permitir el giro del apilador dentro de la cámara.
- Estar interconectados a un grupo electrógeno de emergencia de encendido y apagado en automático que garantice el suministro de energía eléctrica para todos los equipos frigoríficos y/o eléctricos.
- Pintado dos veces al año como mínimo o ante el requerimiento del usuario de la zonificación de áreas en el interior de la cámara según croquis, el cual será coordinado con la entidad durante la ejecución del servicio.
- Contar con llave de seguridad para los accesos a las cámaras frigoríficas.
- El refrigerante utilizado debe ser ecológico autorizado por la autoridad competente, pudiendo ser el R507 o R404A o refrigerante ecológico similar.
- El contratista debe brindar un apilador de funcionamiento eléctrico con capacidad de 1,5 tn como mínimo y altura de elevación de 6 m, para el uso en los racks instalados, el cual será operado por el personal de CENARES.
- Entrega de documentación técnica de los equipos e instrumentos instalados.
- Capacitación sobre el manejo de la cámara o equipos al personal del CENARES.
- Sistema de videovigilancia administrado por el personal de CENARES.

5.2.2 CÁMARA FRIGORÍFICA DE REFRIGERACIÓN DE CUARENTENA

- Capacidad interior mínima de 2000 m³, distribuidas en una (01) cámara como mínimo con altura máxima de hasta 8 m.
- Área mínima de 250m².
- Posiciones en Racks 130 como mínimo
- Con fácil acceso y manteniendo el nivel entre todas las otras áreas.
- Temperaturas de Set Point 4°C. diferencial 1°C.
- La cámara deberá funcionar con compresores que garanticen el funcionamiento continuo a plena carga manteniendo la temperatura requerida.
- El sistema frigorífico de la cámara contará con un sistema principal y un sistema de apoyo “Stand by” de emergencia de funcionamiento en automático y alternado con el compresor principal, con instalación y accesorios completo e independiente que garantice las temperaturas de funcionamiento en caso de falla o avería del sistema frigorífico principal.
- Las puertas deberán ser de 3 m x 3 m y cada puerta debe ser hermética y contar con cortina térmica de PVC flexible con sistema corredizo y cortina eléctrica de aire de encendido automático al abrir la puerta.
- Sistema de monitoreo y registro electrónico de la temperatura automático en tiempo real, tecnología en NUBE con visualización en PC y celular con aviso de alertas y visualización por internet.
- Contar con sistema autónomo de alarma acústica (bocina) que se active por falla de energía eléctrica, por falla por desviación de temperatura, capaz de alertar al personal operativo y de seguridad.
- Presentar y mantener vigente los informes de calificación de Instalación, Operación y desempeño en el que además se indicara la recuperación frigorífica después de cada apertura de puerta, autonomía frigorífica, puntos calientes de temperaturas máximas y puntos fríos de temperatura actualizado con validez mínima de un (1) año; según normativas nacionales vigentes, durante la ejecución del servicio.
- Presentar y mantener vigente el programa de calificación, calibración y certificados de los instrumentos de medición de temperatura; a la entrega del inmueble implementado.
- Presentar plan de contingencia por causa de falla de cámara frigorífica y por corte de suministro eléctrico el cual deberá estipular el personal profesional técnico frigorista y electricista como parte de la contingencia. (al momento de la presentación de propuesta).
- Presentar plan anual de mantenimiento preventivo de cámaras incluyendo piso, paredes, techo, puertas e instalaciones eléctricas (al momento de la presentación de propuesta).
- Pulsadores de emergencia de persona atrapada mínimo en dos puntos de cada cámara, ambientes de temperatura controlada.
- Iluminación interior hermética tipo LED y de emergencia automático ante cortes de energía eléctrica para los pasillos de tránsito y escape (protegido con micas o acrílicos de fácil limpieza). Luminancia adecuada según normativa vigente para los trabajos de recepción, almacenamiento, despacho y tránsito.
- Piso liso, pulido de alto tránsito que cumpla la normativa de BPA – RM N°132-2015/MINSA con tratamiento para bajas temperaturas de trabajo de la cámara y agregados antideslizantes, incluyendo acabado sanitario.
- Racks industriales fijos de piso a techo en acero inoxidable o con tratamiento anticorrosivo, instalados y distribuidas para las actividades operativas definidas por CENARES, asimismo, todas las estructuras deben ser completamente desmontables y puedan ser ensambladas mediante pernos y tuercas, el cual facilite cualquier modificación a futuro; las medias de cada posición en rack será de 1 m x 1.2 m y 1.8 m de altura, los racks serán mínimo de tres niveles.
- La distancia entre los racks debe tener un radio de 3.5 m como mínimo para permitir el giro del apilador dentro de la cámara.

- Estar interconectados a un grupo electrógeno de emergencia de encendido y apagado en automático que garantice el suministro de energía eléctrica para todos los equipos frigoríficos y/o eléctricos.
- Pintado dos veces al año como mínimo o ante el requerimiento del usuario de la zonificación de áreas en el interior de la cámara según croquis, el cual será coordinado con la entidad durante la ejecución del servicio.
- Contar con llave de seguridad para los accesos a las cámaras frigoríficas.
- El refrigerante utilizado debe ser ecológico autorizado por la autoridad competente, pudiendo ser el R507 o R404A o refrigerante ecológico similar.
- Entrega de documentación técnica de los equipos e instrumentos instalados.
- Sistema de videovigilancia administrado por el personal de CENARES.

5.2.3 CÁMARA FRIGORÍFICA DE REFRIGERACIÓN DE PRODUCTOS CITOSTATICOS

- Capacidad interior mínima de 800 m³, distribuidas en una (01) cámara como mínimo con altura máxima de hasta 8 m.
- Área mínima de 100 m²
- Posiciones en Racks 60 como mínimo
- Con fácil acceso y manteniendo el nivel entre todas las otras áreas.
- Temperaturas de Set Point 4°C. diferencial 1°C.
- La cámara deberá funcionar con compresores que garanticen el funcionamiento continuo a plena carga manteniendo la temperatura requerida.
- El sistema frigorífico de la cámara contará con un sistema principal y un sistema de apoyo “Stand by” de emergencia de funcionamiento en automático y alternado con el compresor principal, con instalación y accesorios completo e independiente que garantice las temperaturas de funcionamiento en caso de falla o avería del sistema frigorífico principal.
- Las puertas deberán ser de 3 m x 3 m y cada puerta debe ser hermética y contar con cortina térmica de PVC flexible con sistema corredizo y cortina eléctrica de aire de encendido automático al abrir la puerta.
- Sistema de monitoreo y registro electrónico de la temperatura automático en tiempo real, tecnología en NUBE con visualización en PC y celular con aviso de alertas y visualización por internet.
- Contar con sistema autónomo de alarma acústica (bocina) que se active por falla de energía eléctrica, por falla por desviación de temperatura, capaz de alertar al personal operativo y de seguridad.
- Presentar y mantener vigente los informes de calificación de Instalación, Operación y desempeño en el que además se indicara la recuperación frigorífica después de cada apertura de puerta, autonomía frigorífica, puntos calientes de temperaturas máximas y puntos fríos de temperatura actualizado con validez mínima de un (1) año; según normativas nacionales vigentes, durante la ejecución del servicio.
- Presentar y mantener vigente el programa de calificación, calibración y certificados de los instrumentos de medición de temperatura; a la entrega del inmueble implementado.
- Presentar plan de contingencia por causa de falla de cámara frigorífica y por corte de suministro eléctrico el cual deberá estipular el personal profesional técnico frigorista y electricista como parte de la contingencia. (al momento de la presentación de propuesta).
- Presentar plan anual de mantenimiento preventivo de cámaras incluyendo piso, paredes, techo, puertas e instalaciones eléctricas (al momento de la presentación de propuesta).
- Pulsadores de emergencia de persona atrapada mínimo en dos puntos de cada cámara, ambientes de temperatura controlada.
- Iluminación interior hermética tipo LED y de emergencia automático ante cortes de energía eléctrica para los pasillos de tránsito y escape (protegido con micas o acrílicos de fácil limpieza). Luminancia adecuada según normativa vigente para los trabajos de recepción, almacenamiento, despacho y tránsito.

- Piso liso, pulido de alto tránsito que cumpla la normativa de BPA – RM N°132-2015/MINSA con tratamiento para bajas temperaturas de trabajo de la cámara y agregados antideslizantes, incluyendo acabado sanitario.
- Racks industriales fijos de piso a techo en acero inoxidable o con tratamiento anticorrosivo, instalados y distribuidos para las actividades operativas definidas por CENARES, asimismo, todas las estructuras deben ser completamente desmontables y puedan ser ensambladas mediante pernos y tuercas, el cual facilite cualquier modificación a futuro; las medias de cada posición en rack será de 1 m x 1.2 m y 1.8 m de altura, los racks serán mínimo de tres niveles.
- La distancia entre los racks debe tener un radio de 3.5 m como mínimo para permitir el giro del apilador dentro de la cámara.
- Estar interconectados a un grupo electrógeno de emergencia de encendido y apagado en automático que garantice el suministro de energía eléctrica para todos los equipos frigoríficos y/o eléctricos.
- Pintado dos veces al año como mínimo o ante el requerimiento del usuario de la zonificación de áreas en el interior de la cámara según croquis, el cual será coordinado con la entidad durante la ejecución del servicio.
- Contar con llave de seguridad para los accesos a las cámaras frigoríficas.
- El refrigerante utilizado debe ser ecológico autorizado por la autoridad competente, pudiendo ser el R507 o R404A o refrigerante ecológico similar.
- Entrega de documentación técnica de los equipos e instrumentos instalados.
- Sistema de videovigilancia administrado por el personal de CENARES.

5.2.4 CÁMARAS FRIGORÍFICAS DE CONGELACIÓN CON ANTECÁMARA.

- Capacidad interior mínima de 360 m³, con distribución mínima de tres (03) cámaras, con altura máxima hasta 4 m.
- Área mínima de 90 m²
- Con fácil acceso y manteniendo el nivel entre todas las otras áreas.
- Temperatura de cámara Set Point -22°C. diferencial 2°C.
- Temperatura de antecámara Set Point 2°C. diferencial 2°C.
- Cada cámara deberá funcionar con compresores que garanticen el funcionamiento continuo a plena carga manteniendo la temperatura requerida.
- El sistema frigorífico de las cámaras contará con un sistema principal y un sistema de apoyo “Stand by” de emergencia de funcionamiento en automático y alternado con el compresor principal, con instalación y accesorios completo e independiente que garantice las temperaturas de funcionamiento en caso de falla o avería del sistema frigorífico principal.
- Cada cámara deberá contar con 01 puerta corrediza de 2 m de altura y 1.5 m de ancho y cada puerta debe ser hermética y contar con cortina térmica de PVC flexible (cámara y antecámara).
- Sistema de monitoreo y registro electrónico de la temperatura automático al interior de las cámaras en tiempo real, PC y tecnología en NUBE con aviso de alertas a celular y visualización por internet.
- Contar con sistema autónomo de alarma acústica (bocina) que se active por falla de energía eléctrica, por falla por desviación de temperatura, capaz de alertar al personal operativo y de seguridad.
- Presentar y mantener vigente los informes de calificación de Instalación, Operación y desempeño en el que además se indicara la recuperación frigorífica después de cada apertura de puerta, autonomía frigorífica, puntos calientes de temperaturas máximas y puntos fríos de temperatura actualizado con validez mínima de un (1) año; según normativas nacionales vigentes, durante la ejecución del servicio.
- Presentar programa de calificación, calibración y certificados vigentes de los instrumentos de medición de temperatura y humedad de ser el caso (sensores de temperatura y humedad de las cámaras, antecámaras); a la entrega del inmueble implementado.
- Presentar plan de contingencia por causa de falla de cámara y corte de suministro eléctrico (al momento de la presentación de propuesta).

- Presentar plan anual de mantenimiento preventivo de cámaras incluyendo piso, paredes, techo, puerta e instalaciones eléctricas (al momento de la presentación de propuesta).
- Pulsadores de emergencia de persona atrapada mínimo en dos puntos de cada cámara, ambientes de temperatura controlada.
- Iluminación interior hermética tipo LED y de emergencia automático ante cortes de energía eléctrica para los pasillos de tránsito y escape (protegido con micas o acrílicos de fácil limpieza). Luminancia será adecuada según normativa vigente para los trabajos de recepción, almacenamiento, despacho y tránsito.
- Piso liso, pulido de alto tránsito que cumpla la normativa de BPA – RM N°132-2015/MINSA con tratamiento para bajas temperaturas de trabajo de la cámara y agregados antideslizantes, incluyendo acabado sanitario.
- Estar interconectados de forma automática a un grupo electrógeno de emergencia que garantice el suministro de energía eléctrica para todos los equipos frigoríficos y/o eléctricos.
- Pintado dos veces al año como mínimo o ante el requerimiento del usuario de la zonificación de áreas en el interior de la cámara según croquis, el cual será coordinado con la entidad durante la ejecución del servicio.
- Contar con llave de seguridad para los accesos las cámaras.
- El refrigerante utilizado debe ser ecológico autorizado por la autoridad competente, pudiendo ser el R507 o R404A o productos ecológicos similares.
- Entrega de documentación técnica de los equipos e instrumentos instalados.
- Capacitación sobre el manejo de la cámara o equipos al personal del CENARES.

5.2.5 PRE-CÁMARA CON ÁREAS DELIMITADAS DE RECEPCIÓN, EMBALAJE Y DESPACHO.

- Volumen mínimo de 4,000 m³
- Área mínima de 500 m².
- Ubicación contigua a las cámaras frigoríficas.
- Mantener temperatura de 16°C. y diferencial de 2°C.
- Pared y techo de fácil limpieza libre de presencia de óxido.
- Piso liso, pulido de alto tránsito que cumpla la normativa de BPA – RM N°132-2015/MINSA y agregados antideslizantes, incluyendo acabado sanitario.
- Iluminación tipo LED y de emergencia automático ante cortes de energía eléctrica para los pasillos de tránsito y escape (protegido con micas o acrílicos de fácil limpieza). Luminancia será adecuada según normativa vigente para los trabajos de recepción, almacenamiento, despacho y tránsito.
- Contar con 12 tomacorrientes instalados a 1.50 m de altura desde el nivel del piso y con protección contra la humedad, distribuidos según el área usuaria.
- 02 puertas corredizas entre 3 m. x 3 m. para ingreso durante la recepción y salida de los productos farmacéuticos, con plataformas hidráulicas que permitan carga y descarga de productos.
- Cada puerta corrediza debe contar con una cortina de aire.
- Se debe contar una cortina de aire entre la pre cámara y el área de recepción y despacho.
- 01 puerta batiente de dos hojas con visor de vidrio panorámico para ingreso del personal y materiales, con cerradura antipánico de 2 m. x 2 m.
- Sistema de monitoreo y registro de temperatura automático en tiempo real mínimo tecnología en NUBE con aviso de alertas a celular y visualización por internet.
- Contar con sistema autónomo de alarma acústica (bocina) capaz de alertar al personal operativo y de seguridad; que se active por falla de energía eléctrica, por falla por desviación de temperatura fuera del rango mínimo y máximo solicitado por el usuario.
- Presentar plan de mantenimiento preventivo de aires acondicionados, instalaciones eléctricas al momento de la presentación de propuesta, el mismo que debe estar vigente durante la ejecución del contrato.

- Presentar y mantener vigente los informes de calificación de Instalación, Operación y desempeño en el que además se indicara la recuperación frigorífica después de cada apertura de puerta, autonomía frigorífica, puntos calientes de temperaturas máximas y puntos fríos de temperatura actualizado con validez mínima de un (1) año; según normativas nacionales vigentes, durante la ejecución del servicio.
- Presentar programa de calificación, calibración y certificados vigentes de los instrumentos de medición de temperatura y humedad de ser el caso (sensores de temperatura y humedad de las cámaras, antecámaras); a la a la entrega del inmueble implementado.
- Pulsadores de emergencia de aviso por alarma tipo sirena contra persona encerrada instalado cerca de la puerta.
- Pintado dos veces al año como mínimo o ante el requerimiento del usuario de la zonificación de áreas en el interior de la cámara según croquis, el cual será coordinado con la entidad durante la ejecución del servicio.
- Identificación de áreas de trabajo (recepción, embalaje y despacho) y administrativo, el cual será coordinado con la ENTIDAD durante la ejecución del servicio.
- Balanza tipo plataforma a nivel de piso cero, con capacidad de peso de 2000 kilos como mínimo el cual debe estar calibrada durante todo el periodo de contrato, la calibración está a cargo del contratista y la ubicación será coordinada con el usuario.
- Sistema de videovigilancia administrado por el personal de CENARES.
- Los equipos de aire acondicionado deben contar con lampara de luz ultravioleta (UVC) con la finalidad de eliminar posibles riesgos de contaminación por bacterias y mohos.

5.2.6 AMBIENTE PARA EQUIPOS DE ULTRACONGELACIÓN.

- Área mínima de 100 m²
- Con fácil acceso y manteniendo el nivel entre todas las otras áreas.
- Temperatura del ambiente climatizado 16°C +/- 2°C.
- Presentar plan de contingencia por causa de falla de cámara y corte de suministro eléctrico (al momento de la presentación de propuesta).
- Iluminación interior hermética tipo LED y de emergencia automático ante cortes de energía eléctrica para los pasillos de tránsito y escape (protegido con micas o acrílicos de fácil limpieza). Luminancia será adecuada según normativa vigente para los trabajos de recepción, almacenamiento, despacho y tránsito.
- Piso liso, pulido de alto tránsito que cumpla la normativa de BPA – RM N°132-2015/MINSA con tratamiento para bajas temperaturas de trabajo de la cámara y agregados antideslizantes, incluyendo acabado sanitario.
- Estar interconectados de forma automática a un grupo electrógeno de emergencia que garantice el suministro de energía eléctrica para todos los equipos frigoríficos y/o eléctricos.
- Contar con 15 tomacorrientes tipo shucko instalados a 1.50 m de altura desde el nivel del piso y con protección contra la humedad, distribuidos según el área usuaria.
- Pintado dos veces al año como mínimo o ante el requerimiento del usuario de la zonificación de áreas en el interior de la cámara según croquis, el cual será coordinado con la entidad durante la ejecución del servicio.

5.2.7 AMBIENTE CERRADO CON TEMPERATURA CONTROLADA PARA CAJAS TÉRMICAS Y MATERIAL DE EMBALAJE.

- Área mínima de 180 m²
- Área de diseño rectangular.
- Ubicación contigua al ambiente de las cámaras frigoríficas.
- Volumen mínimo de 1,440 m³ aprox. con altura mínima de 8 m.
- Temperatura del ambiente climatizado 16°C +/- 2°C.
- Piso liso, pulido de alto tránsito que cumpla la normativa de BPA – RM N°132-2015/MINSA y agregados antideslizantes, incluyendo acabado sanitario.

- Iluminación tipo LED y de emergencia automático ante cortes de energía eléctrica para los pasillos de tránsito y escape (protegido con micas o acrílicos de fácil limpieza). Luminancia será adecuada según normativa vigente para los trabajos de recepción, almacenamiento, despacho y tránsito.
- Puertas corredizas entre 3 m. x 3 m. para ingreso y salida de las cajas térmicas y material de embalaje.
- Los equipos de aire acondicionado, deben contar con lámpara de luz ultravioleta (UVC) con la finalidad de eliminar posibles riesgos de contaminación por bacterias y mohos.

5.2.8 ALMACÉN DE TEMPERATURA CONTROLADA

- Área de diseño rectangular mínimo 140 m².
- Volumen mínimo de 1,120 m³.
- Con altura máxima de hasta 8 m.
- Posiciones en Racks 70 como mínimo.
- Ambiente (s) contiguos a la precámara, climatizado a temperatura de 16°C +/-2°C.
- Pulsadores de emergencia de persona atrapada mínimo en dos puntos de cada cámara, ambientes de temperatura controlada.
- Iluminación interior hermética tipo LED y de emergencia automático ante cortes de energía eléctrica para los pasillos de tránsito y escape (protegido con micas o acrílicos de fácil limpieza). Luminancia adecuada según normativa vigente para los trabajos de recepción, almacenamiento, despacho y tránsito.
- Piso liso, pulido de alto tránsito que cumpla la normativa de BPA – RM N°132-2015/MINSA, incluyendo acabado sanitario.
- Sistema de monitoreo y registro electrónico de la temperatura automático en tiempo real, tecnología en NUBE con visualización en PC y celular con aviso de alertas y visualización por internet.
- Contar con sistema autónomo de alarma acústica (bocina) que se active por falla de energía eléctrica, por falla por desviación de temperatura, capaz de alertar al personal operativo y de seguridad.
- Presentar y mantener vigente los informes de calificación de Instalación, Operación y desempeño en el que además se indicara la recuperación frigorífica después de cada apertura de puerta, autonomía frigorífica, puntos calientes de temperaturas máximas y puntos fríos de temperatura actualizado con validez mínima de un (1) año; según normativas nacionales vigentes, durante la ejecución del servicio.
- Racks industriales fijos de piso a techo en acero inoxidable o con tratamiento anticorrosivo, instalados y distribuidos para las actividades operativas definidas por CENARES, asimismo, todas las estructuras deben ser completamente desmontables y puedan ser ensambladas mediante pernos y tuercas, el cual facilite cualquier modificación a futuro; las medias de cada posición en rack será de 1 m x 1.2 m y 1.8 m de altura, los racks serán mínimo de tres niveles.
- La distancia entre los racks debe tener un radio de 3.5 m como mínimo para permitir el giro del apilador dentro de la cámara.
- Estar interconectados a un grupo electrógeno de emergencia de encendido y apagado en automático que garantice el suministro de energía eléctrica para todos los equipos frigoríficos y/o eléctricos.
- Pintado dos veces al año como mínimo o ante el requerimiento del usuario de la zonificación de áreas en el interior de la cámara según croquis, el cual será coordinado con la entidad durante la ejecución del servicio.
- La distribución de los equipos y tomacorrientes se coordinará con CENARES.
- Los equipos de aire acondicionado deben contar con lámpara de luz ultravioleta (UVC) con la finalidad de eliminar posibles riesgos de contaminación por bacterias y mohos.

5.2.9 ÁREA PARA EL PREPARADO DE PAQUETES FRÍOS.

Deberá cumplir el siguiente requerimiento mínimo:

- Ubicación fuera de los ambientes de cámaras frigoríficas, congeladoras, material de embalaje, productos de temperatura controlada.
- Área mínima 24 m² aprox.
- Volumen mínimo de 60 m
- Contar con dos (02) lavaderos de 2m x 0.6m x 0.4m de profundidad, con abastecimiento de agua potable y 03 grifos con grifería de apertura y cierre rápido, de material noble con mayólica o porcelanato interior y exterior por lavadero.
- Área abierta con cobertor termoacústico en el techo.

5.2.10 AMBIENTE PARA EL ACONDICIONADO DE PAQUETES FRÍOS.

- Área de diseño rectangular mínimo 25 m².
- Volumen mínimo de 100 m³
- Con altura máxima de hasta 4 m.
- Ambiente (s) contiguos a la precámara, climatizado a temperatura de 16°C +/-2°C.
- Iluminación interior hermética tipo LED y de emergencia automático ante cortes de energía eléctrica para los pasillos de tránsito y escape (protegido con micas o acrílicos de fácil limpieza). Luminancia adecuada según normativa vigente para los trabajos de recepción, almacenamiento, despacho y tránsito.
- Piso pulido con canaleta y sumidero con ligera pendiente según diseño del usuario que cumpla la normativa de BPA – RM N°132-2015/MINSA, incluyendo acabado sanitario.
- Pintado dos veces al año como mínimo o ante el requerimiento del usuario.
- Los equipos de aire acondicionado de frío/calor deben contar con lámpara de luz ultravioleta (UVC) con la finalidad de eliminar posibles riesgos de contaminación por bacterias y mohos.

5.2.11 AMBIENTE PARA DEPÓSITOS DE LIMPIEZA

- Área mínima total 6 m² aprox.
- Volumen 15 m³
- Piso pulido.
- Iluminación externa e interna adecuada según normativa nacional vigente
- Estantería de plástico o metal anticorrosivo acuerdo al diseño del usuario.
- Extractores de aire.

5.2.12 LAVADEROS DE LIMPIEZA.

- Área mínima total 6 m² aprox.
- Piso pulido.
- Iluminación externa e interna adecuada según normativa nacional vigente
- Poza para el lavado del material de limpieza.
- Poza de material vítrico para lavado hidráulico de Pallets mínimo 1.5 m. x 1.5 m. El mismo que debe contar con lavadora hidráulica industrial como parte del servicio contractual.

5.2.13 PATIO DE MANIOBRAS.

- Área aprox. 400 m²
- Piso de alto tránsito para carga pesada, con señaléticas de tránsito y seguridad
- Puerta de fácil acceso para camiones frigoríficos.
- Los vehículos deben poder estacionarse junto a la plataforma que permita la carga y descarga de los productos farmacéuticos con seguridad para el personal y los productos.
- Iluminación externa e interna adecuada según normativa nacional vigente, para los trabajos de recepción, almacenamiento y despacho.
- Servicios higiénicos con urinarios, vestidores y duchas, promedio 20 personas, debe incluir casilleros, extractor de aire.
- De ser requerido por el usuario el contratista como parte del servicio contratado deberá contar con un montacarga eléctrico adicional, para uso de la Entidad, la cual será operada por el personal del CENARES), de 1,500 toneladas como mínimo y apropiado para la descarga y carga de los productos.

5.2.14 AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS HIGIENICOS

- Ubicado en una segunda planta por encima de las zonas de recepción y despacho con visión panorámica al interior de la pre cámara.
- Área administrativa para 16 módulos de PC. – 50 m² aprox.
- Área de cadena de frío para cuatro (04) módulos de PC. – 10m² aprox.
- Sala de reuniones para 10 personas, incluye mesa.
- Área para comedor para 15 personas como mínimo A - 27 m² aprox.
- Área para los Servicios higiénicos con extractores de aire; 2 como mínimo (1 SH varones con 3 inodoros, 2 urinarios y 2 lavamanos; 1 SH mujeres con 3 inodoros y 2 lavamanos) – 20 m² apropiara varones y 10 m² aprox. para damas
- Contar con equipos de aire acondicionado y ventilación, capacidad suficiente para cada área administrativa, cuyo mantenimiento será realizado por el contratista.
- Las áreas deben ser dimensionadas para la ubicación de los módulos de PC, según normativa vigente.

Nota: El área total para los ambientes administrativos en conjunto debe tener como mínimo 117 m²

5.2.15 AMBIENTES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

- Ubicado en la zona exterior, junto al ingreso del personal al almacén.
- Área aprox. 12 m²
- Iluminación externa e interna adecuada según normativa nacional vigente, para los trabajos de recepción, almacenamiento y despacho.
- Con sistema de comunicación, teléfono, internet y conectado al sistema de videovigilancia.
- 04 puntos de toma de corriente mínimo.

5.3. SERVICIOS BASICOS Y OTROS:

- El pago de los arbitrios municipales y servicios básicos (agua y luz) serán asumidos por el contratista, el cual debe estar al día durante todo el periodo de la ejecución del servicio.
- Abastecimiento de agua potable o no potable (según corresponda) permanente, adecuada en cantidad y calidad y con una presión mínima de 180 PSI de acuerdo a la normativa NFPA 20 y NFPA 25.
- Red de desagüe y drenaje en buenas condiciones.
- Suministro de energía eléctrica y grupo electrógeno capaz de abastecer al 100% las cámaras de refrigeración, pre cámara y las instalaciones y equipos de oficina, en caso haya corte de energía eléctrica.
- Todos los equipos electromecánicos y electro frigoríficos deberán tener una antigüedad no mayor a 3 años.
- El mantenimiento de todas las áreas, tanto internas como externas, del almacén deberá realizarse conforme a las necesidades especificadas por el usuario, asegurando como mínimo dos intervenciones anuales por cada área.
- Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, está a cargo del contratista.
 - Área cerrada o semicerrada no contigua mayor a 10mts mínimo de distancia al ingreso del almacén, para el acondicionamiento y acopio de residuos.
 - El contratista es responsable del plan y ejecución de la disposición de manejos de residuos sólidos (geles refrigerantes, materiales de embalajes descartados, residuos electrónicos y otros).
 - Volumen mensual aproximado de residuos 100m³
 - El contratista es responsable del recojo de basura debe tener frecuencia diaria.
- Contar con sistema de protección contra incendios, de acuerdo con lo indicado en la norma A-130: requisito de seguridad el cual debe contar con mínimo de SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS (detectores de humo, panel de control, alarma audible y visual, y estaciones manuales), bombas contraincendios, red de distribución, bomba Jockey, sistema conectado tanque de almacenamiento de agua).

- Reserva de agua potable reglamentaria, volumen de agua conveniente para seguridad, considerar tanque de agua potable con capacidad de 1500 a 2000 litros.
- Programas integrales de las actividades del mantenimiento preventivo de:
 - Grupo electrógeno.
 - Instalaciones eléctricas, iluminación, tomacorrientes, tableros eléctricos.
 - Sistema contra incendio (detectores de Humo, electromecánicas del sistema contra incendio)
 - Instalaciones sanitarias y sistema de drenaje.
 - Equipos de ventilación o de climatización.
 - Cámaras frigoríficas.
 - Equipos y piezas electromecánicas del sistema contra incendio.
 - Equipos de luces de emergencia.
 - Sistema de puesta a tierra.
 - apilador.
 - Balanza.
 - calibración de instrumentos.
- El contratista será responsable del mantenimiento de los equipos, maquinarias, cámaras, instalaciones sanitarias y eléctricas, sistemas de alarma contra incendio, de acuerdo a los programas integrales que será presentado como parte de los documentos para el perfeccionamiento del contrato durante toda la vigencia del contrato.
- Brindar las facilidades para la instalación de equipos de seguridad e informáticos; el contratista debe brindar facilidades a la empresa contratada por CENARES de video vigilancia y para la instalación de equipos informáticos (40 unidades aprox.) realizado por personal de la Oficina de Tecnología e informática del CENARES.
- El local debe contar con protección (alarma contra robos y video vigilancia) y servicio de vigilancia propia o contratada; adecuada que garanticen la seguridad e integridad de los exteriores del almacén y las zonas asignadas como áreas comunes.

6. ASPECTOS LEGALES:

HABILITACION O DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA TITULARIDAD DEL BIEN

Persona natural, Certificado Literal de Partida Registral del Registro de Propiedad inmueble de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos -SUNARP. En caso el propietario, sea además representado por un apoderado, deberá ser nombrado mediante escritura pública inscrita en la SUNARP.

- Persona jurídica, Certificado Literal de Partida Registral del Registro de Propiedad inmueble de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, adjuntando adicionalmente la vigencia de poder del representante legal inscrito en la SUNARP.
- Sociedad conyugal, Certificado Literal de Partida Registral del Registro de Propiedad inmueble de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP. En este caso, cualquiera de los cónyuges, independientemente, puede ejercer la representación conforme las normas del Código Civil. Asimismo, en caso la sociedad conyugal sea representada por un apoderado, deberá ser nombrado mediante escritura pública inscrita en el registro pertinente de la SUNARP.
- Sucesión intestada, deberá presentar Certificado Literal de Partida Registral del Registro de Propiedad inmueble de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos —SUNARP, en la cual conste la inscripción de la sucesión intestada del o los herederos declarados como copropietarios. En este caso, la sucesión intestada podrá intervenir a través de un apoderado nombrado por escritura pública inscrita en el registro pertinente de la SUNARP.

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Copropiedad, deberá presentar Certificado Literal de Partida Registral del Registro de Propiedad inmueble de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos -SUNARP, en el cual conste la inscripción de la totalidad de los copropietarios, así como documento público o privado con firmas legalizadas en el que conste la decisión por unanimidad para arrendar el bien inmueble. Los copropietarios podrán intervenir a través de un apoderado nombrado por escritura pública inscrita en el registro pertinente de la SUNARP.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Ser persona natural o jurídica, sucesión indivisa, sucesión intestada o sociedad conyugal.
- Ser titular o contar con poderes para arrendar el inmueble ofertado.
- En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
- En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- En todos los casos en que el/los propietarios actúen por representante legal o apoderado, el poderdante debe otorgar las facultades para arredrar, suscribir contratos, adendas, participar en los procedimientos de selección, presentar u ofertar las propiedades que les interese arrendar, con plena identificación de la(s) misma(s).
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) en estado habido y activo.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, con excepción de los supuestos previstos en la normativa de contrataciones del Estado.

8. UBICACIÓN

- Debe estar dentro de la ubicación geográfica de Lima Centro, Lima Norte, Lima Este, Lima Sur o Callao.
- De fácil acceso a autopistas o carreteras.
- Debe tener acceso peatonal y vehicular.
- Deberá contar con frentes amplios a efectos que ingresen y puedan maniobrar tráileres.
- Encontrarse en zona industrial o semi industrial o parque industrial.

9. SEGURIDAD (a la entrega del inmueble)

- El almacén deberá contar con protección y vigilancia adecuada que garanticen la seguridad e integridad de los exteriores del almacén y las zonas asignadas como áreas comunes, tales como cámara de video vigilancia y un (01) personal de seguridad en cual deberá estar las 24/7, cabe señalar que, el contratista asumirá los costos de la cámara de vigilancia y el personal de seguridad.
- Contar con Servicio de alarma contra robos y video vigilancia CCTV del exterior del inmueble 24/7.
- El almacén o hangares de ser el caso, debe contar con 9 extintores como mínimo que permitan atender cualquier eventualidad, de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Peruana 350.043-1. Extintores portátiles, selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática (5 extintores de 12 kg presurizado cargado con polvo químico ABC, 2 extintores de 50 kg presurizado cargado con polvo químico ABC y 2 extintores de Dióxido de Carbono de 5 libras)
- Contar con los requisitos técnicos para la protección de almacenes, de acuerdo con lo indicado en la norma A-130: requisito de seguridad.
- Contar con sistema de protección contra incendios, de acuerdo con lo indicado en la norma A.130 “Reglamento Nacional de Edificaciones” y NFPA 72 – Código Nacional de Alarmas de Incendio, el cual el proveedor deberá incluir como mínimo: un Sistema de Detección y Alarma de Incendios (detectores de humo fotoeléctrico inteligente con base,



panel de control, alarmas audibles y visuales, pulsadores de alarma contra incendio, (estaciones manuales de alarma); Los cuales deberán estar debidamente señalizados y ubicados estratégicamente tanto en las áreas administrativas y operativas del almacén.

- De igual manera, deberá contar con un sistema Contra Incendios que incluya (Tablero de control contra incendios, electrobomba principal y electrobomba jockey, Manómetros, presostatos y válvulas (Check, de paso y de alivio), Sensores de presión, Conexión al suministro de agua de la red pública, a su vez a un tanque de almacenamiento de agua, el mismo que deberá estar conectado a una red de distribución de agua y a gabinetes con mangueras contra incendios, equipados con manómetros; deberá contar con barrera infrarroja (foto beam), Sirena con luz estroboscópica, usando cables FPLR (Cable de Señalización de Protección contra Incendios), todos los elementos deben estar claramente señalizados y colocados estratégicamente dentro del almacén. Además, es necesario contar con una entrada siamesa de conexión ubicada en la parte externa del almacén para casos de emergencia.
- Contar con el certificado de Defensa Civil- INDECI o Copia del Certificado de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) emitido por la autoridad competente que corresponda a nombre del postor.
- Los Almacenes deben contar con punto de reunión para ser usado de manera exclusiva por el personal del CENARES en caso de una emergencia.
- El almacén o hangares de ser el caso, debe contar como mínimo con 10 luces de emergencia (potencia 2 x 15 Watts (30W) LED, con autonomía de 8.0 Horas (480 minutos), 2 faros LED Ultra Brillante, 15Watts por faro 3 Leds C/U y Ángulo de radiación 120°), que permita una adecuada evacuación frente a cualquier eventualidad, de acuerdo a la Norma Técnica Peruana NTP IEC 60598-2-22.
- Deberá contar con una caseta de seguridad, la misma que debe ser de material noble de 1.5 x 2m aproximadamente y ubicación cercana a la puerta principal.

OTRAS CONSIDERACIONES

- El arrendatario se compromete, cuando la ENTIDAD lo requiera, a proporcionar toda la documentación técnica (planos actualizados de arquitectura, estructuras, F-LS-02/03 3 de 7 instalaciones eléctricas y sanitarias, memorias descriptivas del local, constancias de mantenimiento, protocolos, certificados) correspondiente al inmueble arrendado para iniciar el trámite para obtener el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (CITSE).
- El arrendatario se compromete, cuando la ENTIDAD lo requiera, a proporcionar información respecto al cumplimiento de pago de sus obligaciones con sus acreedores

10. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de arrendamiento de inmueble con equipamiento implementado para el almacenamiento de productos farmacéuticos termosensibles del CENARES, se realizará en las instalaciones del inmueble arrendado, el cual se debe estar de acorde a la ubicación señalada en el numeral 7 de los Términos de Referencia, siendo el horario de trabajo para el personal de lunes a domingo con accesibilidad las 24 horas del día.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

11. PERIODO DE CONTRATACION:

De la implementación del inmueble para almacén:

El contratista tiene un plazo máximo de noventa (90) días calendario para efectuar la implementación del inmueble para almacén materia de arrendamiento, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el numeral 5 y 9 de los Términos de Referencia, al cuyo término el contratista deberá suscribir el acta de entrega del almacén en conjunto con el responsable de la Unidad de Operaciones de la Dirección de Almacén y Distribución.

Del período de gracia:

El Contratista deberá otorgar a la Entidad, un periodo de gracias de treinta (30) días calendario; a fin de que en dicho periodo se realicen las gestiones necesarias ante la DIGEMID, para la ampliación del certificado BPA, en el almacén materia del arrendamiento, el cual se contabilizará desde el día siguiente de la suscripción del Acta de entrega del almacén.

Al finalizar el periodo de gracia, el Contratista y el responsable de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES, suscribirán un Acta de Finalización del Período de Gracia.

Del plazo del Contrato:

El plazo de ejecución del Contrato por el alquiler del servicio de arrendamiento de inmueble con equipamiento implementado para el almacenamiento de productos farmacéuticos termosensibles del CENARES, será de 1,095 (Mil noventa y cinco) días calendario.

Del inicio del plazo de ejecución del Contrato:

El cómputo del plazo de la ejecución del contrato inicia a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Finalización del Período de Gracia.

Al vencimiento del plazo contractual y conforme lo establece en el numeral 142.6 del artículo 142° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, podrá ser prorrogado en un plazo similar o menor del contrato principal.

11.1 Medidas de control durante la implementación:

El contratista faculta al CENARES que, a través de la Dirección de Almacén y Distribución, se efectúen las visitas de inspección que correspondan, a las instalaciones del contratista con la finalidad de verificar los avances y el cumplimiento de la implementación teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el numeral 5 y 9 de los Términos de Referencia la que será previamente coordinada con 24 horas de anticipación, de acuerdo al Cronograma Gantt, presentado por el Contratista.

El contratista antes de iniciar cualquier mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá contar con la autorización correspondiente de CENARES, para lo cual deberá informar al CENARES respecto de las actividades a realizar ello con el fin de asegurar que el mantenimiento y/o reparación no representen ningún riesgo en la calidad de los productos almacenados.

El contratista debe brindar los datos de la persona contacto con la que se coordinará ante cualquier emergencia o contingencia al inicio del servicio.

El contratista debe participar activamente en las auditorías que se efectúen a las instalaciones contratadas.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El contratista trabajará en conjunto con el CENARES en la disposición de las instalaciones de los racks y de esta manera optimizará el flujo del personal y materiales.

El contratista deberá facilitar al CENARES toda la información necesaria para llevar a cabo correctamente todas las operaciones previstas en el contrato.

12. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

Entidad puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

De no realizarse la implementación en el plazo establecido a que se hace referencia en el numeral 11. del presente documento, LA **ENTIDAD** podrá resolver el Contrato sin ningún detrimento económico a favor de **EL CONTRATISTA**, y de ser el caso; el cobro de las penalidades que correspondan.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio estará a cargo del Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución, previo informe y visto bueno del responsable de la Unidad de Operaciones; para ello el contratista presentará la siguiente documentación en su expediente:

- ✓ Conformidad del servicio.
- ✓ Orden de servicio.

14. ADELANTO:

La Entidad, a solicitud del contratista, otorgará un (1) adelanto directo hasta por el quince (15%) por ciento del monto del contrato original. Para tal fin, el Contratista deberá solicitar el adelanto dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, para lo cual, deberá remitir una carta por mesa de partes de la Entidad adjuntando la carta fianza (correspondiente al monto del adelanto solicitado) y el comprobante de pago correspondiente.

La Entidad debe entregar el adelanto solicitado dentro de los diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida dicha solicitud del contratista.

Cabe señalar que, vencido el plazo para que el Contratista solicite el adelanto, dicha solicitud no procederá.

La amortización del adelanto, se realizará mediante descuentos proporcionales en los seis (6) primeros meses de los pagos mensuales que se efectúen durante la ejecución del servicio.

15. FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la prestación a favor del contratista en soles, en pagos mensuales iguales y posteriores al mes cumplido, previa entrega del comprobante de pago por parte del contratista a la Dirección de Almacén y Distribución; de acuerdo con el artículo N° 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



La Entidad realizará el pago, cuando se cumpla con la siguiente documentación, para efectos de la liquidación del pago correspondiente:

- Informe del funcionario responsable del Almacén (Ejecutivo Adjunto I de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, previo informe y visto bueno del responsable de la Unidad de Operaciones.
- Comprobante de pago
- Orden de Servicio.

Dicha documentación deberá ser presentada por mesa de partes del CENARES, ubicada en el Jirón Pachacútec N° 900, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas, dirigida a la Dirección de Adquisiciones.

16. PENALIDAD:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} / F \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

17. OTRAS PENALIDADES

La entidad penalizará al Contratista en cualquiera de las siguientes situaciones:

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Fórmula de cálculo	Procedimiento
1	Por retraso injustificado en la entrega del almacén debidamente implementado, según lo previsto en el numeral 10 de los Términos de Referencia,	$P = 50 \% \text{UIT} \times \text{Oc}$ $P = \text{Penalidad}$ $\text{Oc} = \text{Ocurrencia}$ (por cada día de retraso)	Se verificará con el informe remitido por el responsable de la Unidad de Operaciones de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES.
2	Realizar cambios o modificaciones internas en el inmueble durante el plazo del servicio de arrendamiento y almacenamiento de productos farmacéuticos del CENARES, sin su consentimiento y aceptación.	$P = 2 \% \text{UIT} \times \text{Oc}$ $P = \text{Penalidad}$ $\text{Oc} = \text{Ocurrencia}$	Se verificará con el informe o correo electrónico remitido por el responsable de la Unidad de Operaciones o el Equipo de droguería de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES.
3	Por no atender las solicitudes para la regularización de las condiciones de temperatura y humedad que pudieran estar fuera de las especificaciones requeridas, en un plazo máximo de 24 horas de comunicado el hecho mediante correo electrónico.	$P = 2 \% \text{UIT} \times \text{Oc}$ $P = \text{Penalidad}$ $\text{Oc} = \text{Ocurrencia}$	Se verificará con el informe o correo electrónico remitido por el responsable de la Unidad de Operaciones o el Equipo de droguería de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Fórmula de cálculo	Procedimiento
4	Por no atender las solicitudes de las averías o deficiencias en el funcionamiento de las instalaciones sanitarias (atoro de tuberías de desagüe, rotura de tuberías de agua, filtraciones de agua en paredes), de las instalaciones eléctricas (circuitos eléctricos, iluminación de los ambientes) en un plazo máximo de 24 horas de comunicado el hecho mediante correo electrónico, de acuerdo a los programas integrales de mantenimiento preventivo y correctivo presentado por el contratista.	$P=2\%UITxOc$ $P=Penalidad$ $Oc=Ocurrencia$	Se verificará con el informe o correo electrónico remitido por el responsable de la Unidad de Operaciones o el Equipo de droguería de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES.
5	El no mantener las condiciones de infraestructuras solicitadas para optar y/o continuar con la certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento otorgada por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, cuyo trámite estará a cargo del	$P=2\%UITxOc$ $P=Penalidad$ $Oc=Ocurrencia$	Se verificará con el informe o correo electrónico remitido por el responsable de la Unidad de Operaciones o el Equipo de droguería de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES.
6	Por no atender las solicitudes de las averías o deficiencias en el funcionamiento de los equipos y/o maquinarias, sistemas de alarma contra incendio en un plazo máximo de 24 horas de comunicado el hecho mediante correo electrónico, de acuerdo al programa de mantenimiento presentado por el contratista.	$P=2\%UITxOc$ $P=Penalidad$ $Oc=Ocurrencia$	Se verificará con el informe o correo electrónico remitido por el responsable de la Unidad de Operaciones o el Equipo de droguería de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES.
7	El no permitir las visitas de inspección al personal del CENARES para verificar el cumplimiento de las implementaciones, que hayan sido coordinadas previamente.	$P=2\%UITxOc$ $P=Penalidad$ $Oc=Ocurrencia$	Se verificará con el informe o correo electrónico remitido por el responsable de la Unidad de Operaciones o el Equipo de droguería de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES.
8	El no comunicar al CENARES, los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo que el contratista realizará en las instalaciones arrendadas por el CENARES.	$P=2\%UITxOc$ $P=Penalidad$ $Oc=Ocurrencia$	Se verificará con el informe o correo electrónico remitido por el responsable de la Unidad de Operaciones o el Equipo de droguería de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES.
9	El incumplir con el programa de mantenimiento preventivo, en el mes que corresponda	$P=2\%UITxOc$ $P=Penalidad$ $Oc=Ocurrencia$	Se verificará con el informe o correo electrónico remitido por el responsable de la Unidad de Operaciones o el Equipo de droguería de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES.

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

19. DEPOSITO EN GARANTÍA:

Conforme al artículo 154° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el CENARES entregará, a solicitud del contratista en la presentación de su propuesta, una garantía por concepto de arrendamiento del inmueble para garantizar los daños y perjuicios que se deriven por el uso del inmueble, salvo condiciones normales de desgaste.

Se considerará una garantía equivalente al valor de un (01) mes de arrendamiento.

El depósito en garantía se hará efectivo dentro de los quince (15) días calendario posterior a la entrega del inmueble, a la cuenta corriente que el contratista remita al CENARES, dicha garantía no podrá ser destinada al pago de la merced conductiva de ningún periodo y sólo se empleará para cubrir los eventuales daños que no corresponde al desgaste ordinario del uso del bien.

La devolución de la garantía al CENARES se hará efectiva mediante depósito a la cuenta bancaria que será indicada en el contrato por concepto de alquiler a suscribirse.

Dicha devolución se realizará en un plazo de cinco (5) días calendario posteriores a la firma del Acta de Entrega del Inmueble, previa verificación y comprobación del buen estado del inmueble y sus instalaciones la que tendrá como único desgaste el uso ordinario de las mismas, para lo cual deberá suscribirse un acta de entrega por ambas partes, el procedimiento de entrega del inmueble estará a cargo de la Dirección de Almacén y Distribución.

En caso no se cumpla con devolver la garantía en el plazo previsto precedentemente, el CENARES quedará facultada para efectuar el derecho de retención del inmueble hasta que se cumpla con la devolución total de la garantía.

20. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA EN LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA:

Para acreditar el cumplimiento de los Términos de referencia el postor en su oferta debe presentar lo siguiente:

- 20.1. Declaración Jurada que indique que, a la suscripción del Acta de Recepción del Inmueble, se adjuntará copia del Certificado de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) o Certificado INDECI emitido por la autoridad competente que corresponda a nombre del postor, el cual puede ser el titular del inmueble o contar con poderes suficientes para arrendar el inmueble ofertado o contar con contrato de arrendamiento del inmueble ofertado. (Anexo N.º 1)
- 20.2. Copia simple de plano de área (en el cual se vea reflejado las áreas solicitadas en los Términos de Referencia), y copia simple de plano de zonificación (ubicación y localización), visados por el propietario y firmado por el profesional responsable.
- 20.3. Copia simple de Ficha Registral o Partida Registral con una antigüedad no mayor a noventa (90) días calendario de su emisión, que acredite la propiedad del bien objeto de la contratación o del documento con poderes suficientes para arrendar el inmueble ofertado o del contrato legalizado que permita el subarrendamiento.
- 20.4. En caso de fideicomiso, presentar el contrato de fideicomiso inscrito en Registros Públicos y sus adendas (de corresponder); Así mismo deberá presentar el documento legalizado ante un notario donde la Fiduciaria otorgue las facultades al Fideicomitente, para que este pueda hacer uso del derecho propiedad de explotar y percibir los frutos del inmueble ofertado.
- 20.5. En caso de hipoteca y derecho de superficie, presentar título archivado de su inscripción y su modificación (de corresponder).
- 20.6. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 2)
- 20.7. Historial de control de Pagos del Impuesto Predial - Último Período.

21. DOCUMENTOS PARA LA ENTREGA DEL INMUEBLE

- 21.1.** Entrega de dos (2) originales del Plan de contingencia por corte de fluido eléctrico, robos, siniestros
- 21.2.** Un (1) original del Programa de mantenimiento
- 21.3.** Copia simple del certificado de Defensa Civil- INDECI o Copia del Certificado de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) emitido por la autoridad competente que corresponda a nombre del postor.
- 21.4.** Copia de la memoria descriptiva del sistema contra incendios, incluyendo los datos y/o fichas técnicas de los respectivos equipos, componentes y materiales instalados del sistema de detección y alarma de incendio, así como sus respectivos planos detallados
- 21.5.** Entrega de un (1) original del del Informe de calificación de Instalación, Operación, desempeño de las cámaras frigoríficas, congelación, áreas y ambiente a temperatura controlada; emitida por una empresa externa calificada el cual debe ceñirse a lo indicado en la normativa de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA – RM-132/MINSA/DIGEMID).

22. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Se requiere lo siguiente:

- 22.1.** Declaración Jurada que a la entrega del Inmueble se entregará copia de plan de contingencias. (Anexo N.º 3)
- 22.2.** Declaración Jurada que a la entrega del Inmueble se entregará copia del Programa de mantenimiento (Anexo N.º 4):
 - ✓ Grupo electrógeno.
 - ✓ Instalaciones eléctricas, iluminación, tomacorrientes, tableros eléctricos, luces de emergencia, Sistema de puesta a tierra.
 - ✓ Instalaciones sanitarias y sistema de drenaje.
 - ✓ Equipos de ventilación o de climatización.
 - ✓ Equipos y piezas electromecánicas del sistema contra incendio.
 - ✓ Infraestructura de la edificación.
 - ✓ Equipos de lucha contra incendio: extintores, sistema de detección de incendios, gabinetes y mangueras, botones de pánico.
 - ✓ De puertas, techos, paredes, enrejados.
- 22.3.** Certificado literal (Ficha Registral o Partida Registral) actualizado correspondiente al año vigente, con una antigüedad no superior a 90 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta
- 22.4.** Copia simple del Certificado de vigencia de poder, expedido por los Registros Públicos de SUNARP, con una antigüedad no superior a 90 días,
- 22.5.** Declaración jurada de autoevaluó (PU, HR) donde acredite el área construida del inmueble ofertado respecto al año vigente.
- 22.6.** comprobante de pago del impuesto Predial correspondiente al mes o periodo en el que se presenta la documentación o Carta de no adeudo de impuesto predial emitida por la Municipalidad correspondiente.
- 22.7.** Declaratoria de fábrica y o planos arquitectónicos de estructura distribución de áreas actualizados del inmueble digitalizados
- 22.8.** Plano de localización y de distribución arquitectónica actualizada del bien inmueble
- 22.9.** certificado de numeración expedido por la municipalidad con antigüedad no mayor a tres meses (en caso existe diferencia en la dirección del inmueble que figure en el Perú y la copia literal)

- 22.10. propuesta técnica y económica en la que se detallan las condiciones y características del inmueble
- 22.11. Copia del recibo de luz y agua, actualizado al año y mes vigentes de corresponder
- 22.12. copia de DNI (vigente) del propietario o representante legal del bien inmueble
- 22.13. Panel fotográfico y videos de todos los ambientes interiores y exteriores servicios higiénicos tableros eléctricos abiertos y cerrados su ubicación en el plano arquitectónico pozo a tierra
- 22.14. Copia simple del(os) plano(s) de la edificación (estructuras, arquitectura e instalaciones), visados por el propietario y firmado por el profesional responsable.
- 22.15. Copia simple del(os) plano(s) de ubicación del inmueble, visados por el contratista y firmado por el profesional responsable
- 22.16. Código de cuenta interbancario (CCI) del contratista.
- 22.17. Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- ✓ En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
 - ✓ En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
 - ✓ En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
 - ✓ En todos los casos en que el/los propietarios actúen por representante legal o apoderado, el poderdante debe otorgar las facultades para arrendar, suscribir contratos, adendas, participar en los procedimientos de selección, presentar u ofertar las propiedades que les interese arrendar, con plena identificación de la(s) misma(s).
- 22.18. Documento que indique el Correo electrónico y domicilio para notificaciones durante la ejecución contractual.
- 22.19. Declaración Jurada donde el contratista se compromete a capacitar al personal del CENARES en las operaciones de los equipos de climatización, grupo electrógeno, tableros eléctricos, uso de extintores, detectores de incendio, una vez iniciado el plazo de ejecución del servicio (Anexo N° 5) DEBIENDO ADJUNTAR DATOS DE IDENTIFICACIÓN
- 22.20. Declaración Jurada en donde el contratista se compromete en proporcionar un informe sobre el diseño de las instalaciones y equipos de climatización poseen la suficiente capacidad que permita asegurar las condiciones óptimas de almacenamiento y como asegurará el mantenimiento dentro de los límites de temperatura en las cámaras de refrigeración, congelación y ambiente de temperatura controlada, al término de la implementación. (Anexo N.º 6).
- 22.21. Declaración Jurada donde el contratista se compromete a la entrega del Inmueble proporcionar copia de la memoria descriptiva del sistema contra incendios, incluyendo los datos y/o fichas técnicas de los respectivos equipos, componentes y materiales instalados del sistema de detección y alarma de incendio, así como sus respectivos planos detallados (distribución y ubicación, eléctricos, tuberías y conexiones y de evacuación y señalización). (Anexo N° 7).
- 22.22. Declaración Jurada que indique que, a la suscripción del Acta de Recepción del inmueble, se adjuntará un (1) original del Informe de calificación de Instalación, Operación, desempeño de las cámaras frigoríficas, congelación, áreas y ambiente

a temperatura controlada; emitida por una empresa externa calificada el cual debe ceñirse a lo indicado en la normativa de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA – RM-132/MINSA/DIGEMID) (Anexo N° 8).

22.23. Cronograma Gantt de implementación.

22.24. Declaración Jurada de entrega de apilador eléctrico a la suscripción del Acta de entrega del inmueble (Anexo N° 9)

Dicha documentación deberá ser presentada por mesa de partes del CENARES, ubicada en el Jirón Pachacútec N° 900, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas, dirigida a la Dirección de Adquisiciones.

23. ASPECTOS ADICIONALES

Póliza de Seguro Multirriesgo que asegure las instalaciones comunes y edificaciones del inmueble por el monto mínimo de S/ 750,000.00 Soles, la misma que deberá ser presentada por el contratista a los quince (15) días calendario, posterior a la entrega del inmueble.

24. ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7mo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al Contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del Contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que el artículo 7mo del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el contratista se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a este cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación ya sea de bienes o servicios cualquiera sea la finalidad, con la que se lo haga.

25. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

26. SUBCONTRATACIÓN

No se permite la subcontratación



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

27. INDICE DE ANEXO

Anexo No. 1: Declaración Jurada – Entrega de certificado ITSE O INDECI

Anexo No. 2: Declaración Jurada – Cumplimiento de los Términos de Referencia

Anexo No. 3: Declaración Jurada – Entrega de Plan de Contingencias.

Anexo No. 4: Declaración Jurada – Entrega de Programa de Mantenimiento.

Anexo No. 5: Declaración Jurada – Capacitación al Personal de CENARES.

Anexo No. 6: Declaración Jurada – Entrega de Informe.

Anexo No. 7: Declaración Jurada – Entrega de Memoria Descriptiva.

Anexo No. 8: Declaración Jurada – Entrega de informe de calificación de instalación, operación, desempeño

Anexo No. 9: Declaración Jurada – Entrega de apilador eléctrico.

ANEXO N.º 1

DECLARACIÓN JURADA DE ENTREGA DE CERTIFICADO ITSE O INDECI

Señores

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN
SALUD
– CENARES

Presente. -

Yo (Representante Legal de), identificado con DNI N°, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°, declaro bajo juramento:

EL CONTRATISTA declara y garantiza que, a la entrega del inmueble, se adjuntará copia del Certificado de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) o Certificado INDECI emitido por la autoridad competente que corresponda a nombre del postor, el cual puede ser el titular del inmueble o contar con poderes para arrendar el inmueble ofertado.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales.

Lima,

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD – CENARES

Presente. -

Yo, (Representante Legal de), identificado con DNI N° -----, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° -----, declaro bajo juramento:

Que luego de haber examinado los Términos de Referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CON EQUIPAMIENTO IMPLEMENTADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD TERMOSENSIBLES DEL CENARES, de conformidad con los Términos de Referencia.

Lima,

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N.º 3

DECLARACION JURADA DE ENTREGA DEL PLAN DE CONTIGENCIA

Señores

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD – CENARES

Presente. –

Yo, (Representante Legal de), identificado con DNI N°, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°, declaro bajo juramento:

EL CONTRATISTA declara y garantiza que, a la entrega del inmueble, se entregará copia del Plan de Contingencia en cumplimiento a lo solicitado en los presentes términos de referencia.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales.

Lima,

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N.º 4

DECLARACION JUARADA DE ENTREGA DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

Señores

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN
SALUD – CENARES

Presente. –

Yo, (Representante Legal de), identificado con DNI N°,
en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°, declaro bajo juramento:

EL CONTRATISTA declara y garantiza que, a la entrega del inmueble, se entregará
copia del Programa de mantenimiento en cumplimiento a lo solicitado en los presentes
términos de referencia.

Programa de mantenimiento relacionados a:

- Grupo electrógeno.
- Instalaciones eléctricas, iluminación, tomacorrientes, tableros eléctricos.
- Sistema contra incendio (detectores de Humo, electromecánicas del sistema contra incendio)
- Instalaciones sanitarias y sistema de drenaje.
- Equipos de ventilación o de climatización.
- Cámaras frigoríficas.
- Equipos y piezas electromecánicas del sistema contra incendio.
- Equipos de luces de emergencia.
- Sistema de puesta a tierra.
- apilador.
- Balanza.
- calibración de instrumentos.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consiente que, de no cumplir con lo
anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles
y/o penales.

Lima,

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N.º 5

DECLARACION JURADA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL

Señores

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD – CENARES

Presente. –

Yo, (Representante Legal de), identificado con DNI N°, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°, declaro bajo juramento:

EL CONTRATISTA declara y garantiza que, durante el primer mes posterior a la entrega del inmueble, capacitará al personal del CENARES en las operaciones de los equipos de climatización, grupo electrógeno, tableros eléctricos, uso de extintores, detectores de incendio.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales.

Lima,

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N.º 6

DECLARACION JURADA DE ENTREGA DE INFORME

Señores

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD – CENARES

Presente. –

Yo, (Representante Legal de), identificado con [DNI] N° -----, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° -----, declaro bajo juramento:

EL CONTRATISTA declara y garantiza que, a la entrega del inmueble se proporcionará informe sobre el diseño de las instalaciones y equipos de climatización poseen la suficiente capacidad que permita asegurar las condiciones óptimas de almacenamiento y como asegurará el mantenimiento dentro de los límites de temperatura en las cámaras de refrigeración, congelación y ambiente de temperatura controlada, al término de la implementación del almacén.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales.

Lima,

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N.º 7

DECLARACION JURADA DE ENTREGA DE MEMORIA DESCRIPTIVA

Señores

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN
SALUD – CENARES

Presente. –

Yo, (Representante Legal de), identificado con DNI N°,
en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°, declaro bajo juramento:

EL CONTRATISTA declara y garantiza que, a la entrega del inmueble se proporcionará copia simple de la memoria descriptiva del sistema contra incendios, incluyendo los datos y/o fichas técnicas de los respectivos equipos, componentes y materiales instalados del sistema de detección y alarma de incendio, así como sus respectivos planos detallados (distribución y ubicación, eléctricos, tuberías y conexiones y de evacuación y señalización), contemplados en los Términos de Referencia.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales.

Lima,

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N.º 8

DECLARACION JURADA DE ENTREGA DE INFORME DE CALIFICACIÓN DE INSTALACIÓN, OPERACIÓN, DESEMPEÑO

Señores

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN
SALUD – CENARES

Presente. –

Yo, (Representante Legal de), identificado con DNI N°,
en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°, declaro bajo juramento:

EL CONTRATISTA declara y garantiza que, a la entrega del inmueble se proporcionará
un juego del del Informe de calificación de Instalación, Operación, desempeño de las
cámaras frigoríficas, congelación, áreas y ambiente a temperatura controlada; emitida
por una empresa externa calificada el cual debe ceñirse a lo indicado en la normativa
de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA – RM-132/MINSA/DIGEMID),
contemplados en los Términos de Referencia.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consiente que, de no cumplir con lo
anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles
y/o penales.

Lima,

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N.º 9

DECLARACION JURADA DE ENTREGA DE INFORME DE CALIFICACIÓN DE OPERACIONES, DESEMPEÑO

Señores

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD – CENARES

Presente. –

Yo, (Representante Legal de), identificado con DNI N° -----, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° -----, declaro bajo juramento:

EL CONTRATISTA declara y garantiza que, a la entrega del inmueble se proporcionará un apilador de funcionamiento eléctrico con capacidad de 1,5 tn como mínimo y altura de elevación de 6 m, para el uso en los racks instalados, el cual será operado por el personal de CENARES, durante todo el tiempo de contratación.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales.

Lima,

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**